

## Información relevante

Medellín, 11 de agosto de 2020

EPM presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia y convocó a: **i)** Consorcio Generación Ituango (constituido por las sociedades Integral Ingeniería de Consulta S.A. – hoy INTEGRAL S.A. – e Investigaciones Geotécnicas Solingral S.A. – hoy Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. –), **ii)** Consorcio CCC Ituango (constituido por Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A., Conconcreto S.A. y Coninsa - Ramón H. S.A.), **iii)** Consorcio Ingetec-Sedic (compuesta por las sociedades INGETEC S.A. y SEDIC S.A.), **iv)** Seguros Generales Suramericana S.A., y **v)** Chubb Seguros, estas última en calidad de aseguradoras de cumplimiento de las obligaciones de los consorcios convocados, la cual tiene como propósito de reclamar los perjuicios derivados de la contingencia en el proyecto Hidroeléctrico Ituango iniciada el 28 de abril de 2018.

La decisión se tomó luego del análisis integral de expertos de la Empresa, equipo jurídico, estudio de causa-raíz de la firma especializada internacional Skava Consulting y la revisión minuciosa de toda la documentación en materia jurídica.

A través de la solicitud se pretende el reconocimiento de todos los costos causados y estimados, los cuales fueron valorados en la suma de \$9,9 billones, correspondientes al daño emergente (maquinaria, préstamos, intereses, atención de personas afectadas y pagos a la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-) y el lucro cesante (venta de energía, entre otros).

El trámite de conciliación tendrá una duración máxima de tres meses. Si no fuere posible acuerdo alguno, el agente del Ministerio Público expedirá la correspondiente constancia en la que se manifieste la imposibilidad de acuerdo y será la jurisdicción de lo contencioso administrativo quien dirimirá la controversia litigiosa entre EPM y los demandados.

*estamos ahí.*